

HONORABLE LEGISLATURA
 MESA DE ENTRADAS
 EXPTE.: 78-PL-12
 ENTRO-SALIDA 17/04/12
 HORA: 12:40
 LIBRO: 21 L FOLIO: 9
 A:
 FIRMA RESPONSABLE



Honorable Legislatura
 Tucumán

TUCUMÁN
 Bicentenario de la
 Independencia 2010-2016



La Legislatura de la Provincia de Tucumán

Sanciona con Fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Toda Construcción, refacción, reciclado etc; que implique una modificación por pequeña que sea respecto de su estado anterior, deberá al tiempo de comenzar la obra, plantar una especie arbórea de la calidad, especie compatible con el clima y suelo de cada lugar. La reglamentación de la presente ley establecerá los requerimientos técnicos que deberán cumplirse y las reparticiones que intervendrán a fin de asegurar el cumplimiento de lo establecido precedentemente.

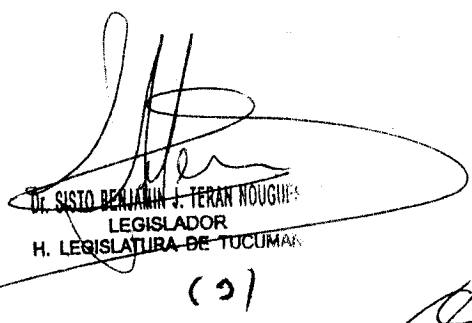
Art. 2°.- El Lugar o espacio físico donde se plantará la especie elegida parque, plaza, plazoleta, platabanda o terreno del estado, o cualquier otro que cumpla con el fin del Art. 1°, será a razón de una planta cada 50 mts² a construir, refaccionar, reciclar, modificar etc.

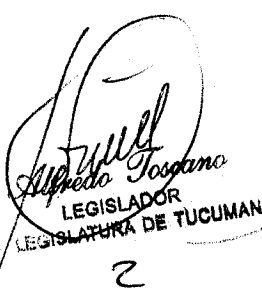
Art. 3°.- Al iniciar los trámites para aprobación de los planos de obra, deberá notificarse el contenido de la presente ley la que deberá ser cumplimentada a través de la intervención de las reparticiones responsables, antes de comenzar las obras u otros trabajos a encarar.

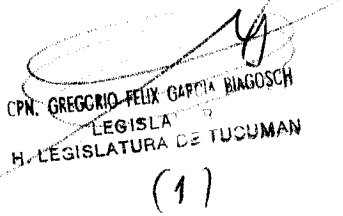
Art. 4°.- No cumplir con lo dispuesto por la presente ley implicara la imposibilidad de comenzar los trabajos a encarar.

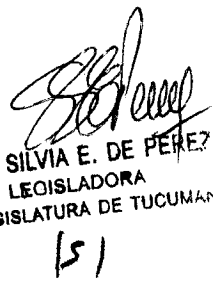
Art. 5°.- Se invita a todos los Municipios de la provincia y Comunas a adherirse a la presente.

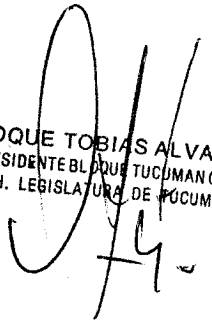
Art. 6°.- De forma.


 Sr. SISTO BENJAMÍN J. TERÁN NOUGUES
 LEGISLADOR
 H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN
 (2)


 Alfredo Tosi
 LEGISLADOR
 LEGISLATURA DE TUCUMÁN
 2


 CPN. GREGORIO FÉLIX GARCÍA BIAGOSCH
 LEGISLADOR
 H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN
 (1)


 C.P.N. SILVIA E. DE PÉREZ
 LEGISLADORA
 H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN
 (5)


 ROQUE TOBIÁS ALVAREZ
 PRESIDENTE BLOQUE TUCUMÁN CRECE
 H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN
 74



Honorable Legislatura
Tucumán

TUCUMÁN
Bicentenario de la
Independencia 2010-2016



Fundamentos

Preservar el ecosistema y el medio ambiente, es resguardar la calidad de vida de los ciudadanos cuidando y preservando la flora y las especies arbóreas de ciudades y localidades de la provincia.

El incremento y renovación de los árboles y plantas en las ciudades traerá inevitablemente una menor contaminación, mejorando visualmente el paisaje urbanístico, aportando positivamente a la conducta y hábitos de los ciudadanos de la provincia.

No es tarea fácil ni sencilla revertir esta tendencia tan diseminada, de no darle valor a las especies arbóreas a su cuidado y existencia.

Se aducirán razones económicas, practicidad, costumbres de uso pero nada justifica que nuestro Tucumán (Jardín de la República) continúe degradándose en su limpieza, su visual e imagen y que de una vez demos el primer paso para una provincia mas limpia, mas segura ambientalmente, mas bella en su imagen visual y que piensa en calidad para sus generaciones futuras.

Dr. SISTO BENJAMÍN J. TERÁN NOVALES
LEGISLADOR
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

(7)

ALFREDO TOSCANO
LEGISLADOR
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

2

CPN. GREGORIO FÉLIX GARCÍA BAMOSCH
LEGISLADOR
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

(1)

C.P.N. SILVIA E. DE PÉREZ
LEGISLADORA
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

51

ROQUE TOBIAS ALVÁREZ
PRESIDENTE BLOQUE TUCUMÁN CRECE
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN